

CALENDARIO ELECTORAL 2017							
ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	INICIO DEL PROCESO	PRECAMPAÑAS ELECTORALES	REGISTRO DE CANDIDATOS	CAMPAÑAS ELECTORALES	JORNADA ELECTORAL	FECHA DE TOMA DE POSESIÓN
COAHUILA	GOBERNADOR	Se inicia con la sesión que celebre el Consejo General del Instituto el primer día del mes de noviembre del año previo al de la elección.	Comenzarán ochenta días después de iniciado el proceso. No podrán durar más de cuarenta días	Empezará diez días que corresponda y durará cinco días. Antes del inicio de la campaña	Tendrán una duración de Sesenta días.	4 de junio	01 de diciembre de 2017
	DIPUTADOS MR (16)						01 de enero de 2018
	DIPUTADOS RP (9)						
	AYUNTAMIENTOS (38)						
ESTADO DE MEXICO	GOBERNADOR	7 de septiembre de 2016.	Del 23 de enero al 3 de marzo de 2017.	29 de marzo de 2017.	Del 3 de abril al 31 de mayo de 2017.	4 de junio	A más tardar el 15 de septiembre de 2017. El periodo constitucional del Gobernador del Estado comenzará el 16 de septiembre del año de su renovación.

NAYARIT	GOBERNADOR	7 de enero de 2017.	Dentro de los 116 y hasta 77 días inclusive, antes del día de la jornada electoral.	Entre los 75 y 70 días inclusive, antes del día de la jornada electoral.	No podrán exceder de treinta días.	4 de junio	Empezará a ejercer sus funciones el 19 de septiembre de 2017, al 18 de septiembre de 2021.	
	DIPUTADOS MR (18)		Dentro de los 69 y hasta 50 días inclusive, antes del día de la jornada electoral.	Entre los 47 y 43 días inclusive, antes del día de la jornada electoral.			Entre los 42 y 40 días inclusive, antes del día de la jornada electoral.	Los integrantes del Congreso del Estado que resulten electos en el proceso electoral a verificarse en el año 2017, durarán en su cargo por única ocasión cuatro años.
	DIPUTADOS RP HASTA 12			Entre los 47 y 43 días inclusive, antes del día de la jornada electoral.			Entre los 47 y 43 días inclusive, antes del día de la jornada electoral.	Los miembros de los ayuntamientos que resulten electos en el proceso electoral a verificarse en el año 2017, durarán en su cargo por única ocasión 4 años.
AYUNTAMIENTOS								

VERACRUZ	AYUNTAMIENTOS (212)	Iniciará con la primera sesión que el Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, celebre en los primeros diez días del mes de noviembre del año previo al de la elección.	Deberán dar inicio a partir del primer domingo de febrero del año de la elección.	Del dieciséis al veinticinco de abril del año de la elección.	Iniciarán a partir del día siguiente al de la sesión en que sea aprobado el registro de candidaturas por el órgano electoral correspondiente	4 de junio	1 de enero de 2018.
----------	------------------------	---	---	---	--	------------	---------------------